



Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

INSTITUCIÓN CUSTODIO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

Agosto, 2024
Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 INSTITUCIÓN CUSTODIO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 *“Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*, que establece en el artículo 2°: *“La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...”*, y, con base en el Segundo Informe Nacional Voluntario del Paraguay 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/2021, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), forma parte integrante como custodio del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”*. Mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República le solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 *“Fin de la Pobreza”* y 2 *“Hambre Cero”*, al 31/05/22.

En la Nota CGR N° 487 del 08/02/24, se remitió el Informe de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 *“Fin de la Pobreza”* y 2 *“Hambre Cero”*, al Ministerio de Desarrollo Social, custodio del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”* de los citados ODS.

En ese informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento para solucionar las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe aludido en el párrafo anterior, conforme al modelo expuesto en el sitio web de la CGR.

Al respecto, en la Nota MDS N° 0281/24 de fecha 29/02/24, el Ministro de Desarrollo Social, Miguel Tadeo Rojas, remitió la respuesta sobre el Plan de Mejoramiento solicitado.

Posteriormente, en el Expediente electrónico CGR N° 2024-14001001-008607, se dio ingreso a la Contraloría General de la República, de la Nota MDS/SG N° 0794/24, mediante la cual el Ministro, Miguel Tadeo Rojas Meza, remitió la respuesta sobre la situación de cada una de las acciones de mejoramiento señalados en el Plan de Mejoramiento presentado en su oportunidad.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe es comprobar si, el Ministerio de Desarrollo Social, custodio del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza Y Seguridad Alimentaria”*, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 *“Fin de la Pobreza”* y 2 *“Hambre Cero”*, que fuera puesto a conocimiento de esa Institución.

A los efectos de tal comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la institución, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y están ellas contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2, al 30/05/22.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por el MDS, en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por la Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad auditada y a su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la Institución informó al mes de junio 2024, una acción para las 4 recomendaciones, que a ese mes se encontraba en proceso del cumplimiento.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo de trabajo.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por la institución sobre Plan de Mejoramiento a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las

observaciones formuladas por la CGR en el Informe de implementación de los ODS 1 y 2, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida en dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo de trabajo verifica si éstas fueron cumplidas y si así ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de éstas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2, la institución presentó a este Organismo Superior de Control, una acción de mejoramiento, responsable e indicadores de cumplimiento con respecto a las 4 recomendaciones señaladas en dicho Informe.

Se verificó el contenido de la única acción de mejora planteada para las recomendaciones, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las misma, sería posteriormente verificada en futuras actividades de control, considerando los compromisos asumidos por el ESC.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base en el Plan de Mejoramiento de la Institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

| | |
|--|--|
| <p align="center">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>No cumplido = 0 Cumplimiento Parcial = 1 Cumplido = 2</p> | <p>1</p> |
| <p align="center">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p> | <p>1,00</p> |
| <p align="center">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores.</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p align="center">No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p> | <p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p> |
| <p align="center">Resultado porcentual de cumplimiento</p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.</p> <p>Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p align="center">Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p> </div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p> | <p>50%</p> |

De acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior, se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por el Ministerio de Desarrollo Social, fue de “Cumplimiento Parcial”. La institución presentó los documentos sobre la acción de mejora ante la Comisión ODS Paraguay, sin embargo, no se obtuvo la respuesta sobre los lineamientos a ser llevados a cabo por el Comité Temático Multisectorial “Pobreza y Seguridad Alimentaria”, de manera a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la Matriz de Evaluación utilizada para evaluar el Plan de Mejoramiento, detallado para cada recomendación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, con base a la acción de mejoramiento propuesta por la institución, ésta arroja un promedio de 1,00 que equivale al nivel de “Cumplimiento Parcial”, con un 50 % de cumplimiento.

Ésta situación se debe a que la institución, no remitió todos los documentos de respaldo de la acción de mejoramiento presentada, la que corresponde ser verificada en siguientes actividades de control para evaluar el efectivo cumplimiento del mismo.



X. Recomendación

Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) deberán implementar el Plan de Mejoramiento propuesto en forma total en el menor tiempo posible a fin de dar cumplimiento a la acción de mejoramiento correctiva cumplida en forma parcial, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas, descritas en el Informe de implementación del ODS 1 y 2 en su institución.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando lo crea conveniente, el diseño, implementación y la efectividad de la acción establecida en el Plan de Mejoramiento a ser elaborado y la documentación que la justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, agosto de 2024.

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área

Dra. Gladys Fernández
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL



| ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | | | Código: | FO-CG-09/01 | |
|--|---|---|--------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----|----------------------------------|----|-------------------------------|---|--|-----------------------|
| NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 | | | | | | | | | | Versión: | 5 | |
| Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | | | | | | |
| A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN | | | | | A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA | | | | | | | |
| Observación | Recomendaciones de la auditoria | Actividades de Mejora | Responsable de Implementar la Mejora | Fecha Limite de ejecución | Presenta Acción de Mejora | | Existe Objeciones a las Acciones | | Ajustes a la Acción de Mejora | OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1 | GRADO DE CUMPLIMIENTO |
| | | | | | SI | NO | SI | NO | | | | |
| ODS 1 FIN DE LA POBREZA; ODS 2 HAMBRE CERO | <p>* Establecer políticas, programas y proyectos gubernamentales coherentes y garantizar la reducción de la pobreza y la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>* Establecer políticas, programas y proyectos gubernamentales coherentes, y garantizar la seguridad alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en general, sin distinción de edades.</p> <p>* Definir la periodicidad y coordinar reuniones con las instituciones sub custodias y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria", a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas,</p> | <p>Gestionar ante la Comisión ODS Paraguay, los lineamientos a ser llevados a cabo por el Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria", de manera a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.</p> | VPS | Junio/24 | x | | | x | No | <p>Por nota F2DS/SG N° 0794/24, el Ministro adjunta el Anexo I del acta GS N° 01/2024, referente a las acciones estratégicas con las respectivas instituciones responsables que forman parte de la Matriz de Planificación del Sistema de Protección del Paraguay.</p> <p>Asimismo, se adjunta copia escaneada de la Nota con el cronograma de trabajo con los integrantes del CTM Pobreza y Seguridad Alimentaria.</p> | 1 | CUMPLIMIENTO PARCIAL |

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





| ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | | | Código: | FO-CG-09/01 | |
|--|---|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----|----------------------------------|----|-------------------------------|---|--|-----------------------|
| NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 | | | | | | | | | | Versión: | 5 | |
| Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | | | | | | |
| A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN | | | | | A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA | | | | | | | |
| Observación | Recomendaciones de la auditoria | Actividades de Mejora | Responsable de Implementar la Mejora | Fecha Limite de ejecución | Presenta Acción de Mejora | | Existe Objeciones a las Acciones | | Ajustes a la Acción de Mejora | OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO | CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1 | GRADO DE CUMPLIMIENTO |
| | | | | | SI | NO | SI | NO | | | | |
| | <p>articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y abordar la pobreza en toda su complejidad y garantizar la seguridad alimentaria en toda la población vulnerable.</p> <p>* Redoblar esfuerzos a fin de alcanzar las metas propuestas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.</p> | | | | | | | | | <p>Sobre el cumplimiento de la acción de mejora, se considera parcial en consideración a que se adjuntó copia escaneada de la Nota MDS/SG N° 0746/24 solicitando conocer los lineamientos y tareas establecidos para el CTM 1 y 2, al Ministro de Relaciones Exteriores, como Coordinador del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay. Sin embargo, no se adjuntó la respuesta.</p> | | |

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

